

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 31

FECHA: Enero de 2026.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras: Conforme con lo descrito en el SECOP II.

1.2 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	80	11	16
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.
Código UNSPSC SOLICITADOS: 80111600 - Servicios de personal temporal			

1.3 Identificación del Contrato o Convenio a Celebrar

Prestación de servicios de apoyo a la gestión

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a realizar los estudios y documentos previos necesarios para justificar la necesidad de contratar bienes, servicios, obras o labores. Estos estudios deben verificar su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La contratación estatal, en este contexto, tiene como fin primordial cumplir con los objetivos establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que: "Los servidores públicos deben tener en cuenta que, al celebrar contratos y ejecutar los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Además, la contratación estatal debe estar alineada con los fines esenciales del Estado, tal como lo dispone el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 2 de 31

integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El cumplimiento de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es fundamental para garantizar la acción administrativa del municipio, promoviendo el desarrollo y el bienestar de la comunidad. En este sentido, el Alcalde tiene la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de diversas entidades para asegurar que la administración local se realice bajo los principios de una gestión moderna, eficiente y orientada al bienestar de la población. En este contexto, la Promoción de la Salud, tal como la define la Organización Panamericana de la Salud (OPS), implica un enfoque integral que va más allá de las acciones del sector salud, involucrando a diversos actores sociales y sectores para mejorar las condiciones de vida de la población. La salud debe ser entendida no solo como un fin, sino como un recurso cotidiano de felicidad, fomentando el desarrollo de habilidades personales, sociales y físicas que contribuyan a una vida más saludable y plena.

De conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política, Colombia se establece como un Estado Social de Derecho, organizado como República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. Esta fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 286 y 287 de Constitución Política de 1991, el municipio, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

En virtud del artículo 311 constitucional, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Adicionalmente las obligaciones y funciones de los municipios que le son propias por la Constitución y la Ley, en el párrafo del artículo 28 de la Ley 1454 de 2011, se dispuso, una competencia residual al expresar que, los municipios son titulares de cualquier competencia que no esté atribuida expresamente a los departamentos o a la Nación.

En este sentido, el municipio de La Ceja del Tambo, como Entidad territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad se concentra en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, el Municipio debe dirigir sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los fines ya mencionados y desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Estado en el largo, mediano y corto plazo.

Una de las funciones esenciales del municipio es garantizar a la comunidad la seguridad, la convivencia pacífica de todos sus habitantes, la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales y una correcta administración e inversión de los recursos públicos, en cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con la estructura organizacional del municipio de La Ceja, sus funciones y competencias se encuentran distribuidas entre dependencias específicas, lo que permite la materialización de dichos fines de

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 3 de 31

manera eficiente y eficaz. En este contexto, la Secretaría de Salud y Protección Social, a través de sus funcionarios y con el apoyo del personal contratista, tiene como propósito planear, diseñar, dirigir y coordinar el Sistema de Seguridad Social en Salud, así como las acciones de promoción y prevención, la protección de las familias y la consolidación de entornos protectores, transformando las políticas nacionales, departamentales y de gobierno en planes, programas y proyectos municipales que respondan de manera efectiva a las necesidades de la comunidad.

Actualmente, para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales, la Secretaría de Salud y Protección Social requiere adelantar actividades de prestación de servicios en diversas áreas estratégicas, entre ellas la salud mental, la prevención de conductas suicidas y el abordaje de las adicciones, entre otras problemáticas prioritarias en salud pública, cuyo contexto normativo y técnico se expone a continuación.

El artículo 48 de la Constitución Política de Colombia consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio, que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.

De igual manera, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, tiene como finalidad garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, así como regular y establecer los mecanismos para su protección.

En su artículo 4º, la citada ley define el Sistema de Salud como el conjunto articulado y armónico de principios y normas, políticas públicas, instituciones, competencias y procedimientos, así como de facultades, obligaciones, derechos y deberes, mecanismos de financiación, control, información y evaluación, dispuestos por el Estado para la garantía y materialización del derecho fundamental a la salud.

En este marco normativo, el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, debe ser implementado en los territorios bajo el liderazgo de las entidades territoriales. Dicho modelo se compone de un conjunto de acciones y herramientas que, mediante acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orientan de manera articulada la gestión de los actores del sistema de salud en el territorio, con el propósito de responder a las prioridades de salud de la población, mejorar de forma continua la atención, satisfacer las expectativas de los ciudadanos y contribuir a la sostenibilidad del sistema.

La salud mental se concibe como un estado dinámico que se manifiesta en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción social, permitiendo a las personas y a los colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para desenvolverse en la vida diaria, trabajar, establecer relaciones significativas y aportar activamente a la comunidad.

En concordancia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como un estado de bienestar en el cual el individuo reconoce sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad.

La Gestión Integrada para la Salud Mental comprende el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que orientan a los distintos actores sociales en el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 4 de 31

La implementación de estas políticas y lineamientos se materializa a través de procesos de asistencia técnica, asesoría, capacitación, gestión y coordinación intersectorial, así como mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Plan Decenal de Salud Pública, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud mental en Colombia.

Finalmente, los eventos en salud mental se entienden como desenlaces o situaciones críticas que pueden derivarse de un problema o trastorno mental como la discapacidad o los comportamientos desadaptativos— o bien de hechos vitales y contextuales, tales como la exposición a la violencia, aun cuando no exista un diagnóstico previo de trastorno mental (McDouall, 2014).

Los trastornos mentales tienen un origen multifactorial y afectan a la población sin distinción de raza, género o edad. Su aparición suele estar asociada a la interacción de factores genéticos, psicológicos, neurológicos, ambientales y sociales, entre otros, razón por la cual su abordaje integral exige la intervención de equipos multidisciplinarios conformados por profesionales de distintas áreas de la salud, tales como médicos, psicólogos y psiquiatras, cuyo propósito principal es mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2006), el comportamiento suicida comprende un conjunto diverso de conductas que incluyen la ideación suicida, la planificación, el intento y la consumación del suicidio. Este fenómeno se presenta con mayor frecuencia en países de ingresos bajos y medianos, donde los recursos disponibles para la identificación temprana, el tratamiento oportuno y el acompañamiento integral de las personas en riesgo suelen ser escasos o limitados. La insuficiencia de intervenciones oportunas, sumada al incremento de problemas y trastornos mentales, ha convertido el suicidio en una problemática prioritaria de salud pública a nivel mundial, que requiere ser abordada de manera imperativa.

En este sentido, resulta indispensable implementar acciones orientadas a la disminución de las tasas de suicidio, lo cual solo es posible mediante una intervención articulada y coordinada entre los diferentes sectores que inciden en el desarrollo humano. Dichas acciones deben contemplar el abordaje integral de los distintos grupos poblacionales y de riesgo, así como de sus contextos, a lo largo de todo el curso de vida, tal como lo plantea la Organización Panamericana de la Salud (2014).

A nivel global, el suicidio se destaca como una de las problemáticas más relevantes en salud pública, en la medida en que cada caso representa una tragedia con profundas repercusiones a nivel individual, familiar y social (OPS, 2014). Se estima que más de 700.000 personas fallecen por esta causa cada año, afectando a individuos de todos los contextos socioeconómicos; sin embargo, la mayoría de estas muertes (77 %) ocurren en países de ingresos bajos y medianos (OPS, 2021). En atención a esta realidad, la prevención del suicidio se ha establecido como un imperativo mundial, incorporado tanto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas como en el Plan de Acción Integral de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud 2013–2030. No obstante, los avances actuales resultan insuficientes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer y acelerar los esfuerzos sostenidos para prevenir estas muertes evitables (OPS, 2021).

En el contexto colombiano, el suicidio, conforme a lo señalado en la Política Nacional de Salud Mental (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018), constituye un evento prevenible de alto impacto para el individuo, la familia

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 5 de 31

y la sociedad, razón por la cual reviste especial relevancia en el ámbito de la salud pública. Esta política define el suicidio como todo caso de muerte que resulte, directa o indirectamente, de un acto positivo o negativo realizado por la propia víctima, con conocimiento del resultado. Asimismo, establece dentro de la estrategia de prevención de la conducta suicida enmarcada en el eje de prevención de los problemas de salud mental individuales y colectivos, así como de los trastornos mentales y la epilepsia, la adopción de medidas orientadas a la restricción del acceso a medios letales, la ampliación y cualificación de la cobertura territorial de las líneas telefónicas de ayuda y la capacitación de los actores de los medios de comunicación para un adecuado manejo informativo del tema.

Por lo anterior se advierte la necesidad de adelantar un proceso contractual para seleccionar a una persona natural o jurídica para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NOS CUIDAMOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y VULNEABLE DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.**

La necesidad de llevar a cabo acciones relacionadas con la salud pública responde, además a los factores previamente mencionados, a la situación actual de la Secretaría de Salud y Protección Social, en este momento cuenta con un número limitado miembros de la planta de personal, los cuales resultan insuficientes para atender el alcance misional y operativo que tiene la Secretaría de cara a las obligaciones y compromisos jurídicos que diariamente debe ejecutar.

Así mismo, es importante tener en cuenta lo relacionado con el principio de coordinación que orienta la actividad estatal para el cumplimiento de fines, en virtud del mismo la Contratación a través de la modalidad de prestación de servicios constituye un instrumento mediante el cual en cooperación con la persona natural o jurídica se busca la consecución de las finalidades propias que tiene el Municipio de La Ceja de cara a la presente necesidad.

El principio de coordinación, juega un papel importante y se encuentra vinculado con el principio de subsidiariedad y podría considerarse como una derivación del mismo. Aquel implica, entre otras cosas, una comunicación constante entre los distintos niveles para armonizar aquellos aspectos relacionados, por ejemplo, con la garantía de protección de los derechos constitucionales fundamentales, así como aquellos asuntos vinculados con el efectivo cumplimiento de las metas sociales del Estado y en los cuales se incluye la participación de los ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior y en consideración de la situación nacional y municipal en este aspecto, se hace necesario que el Municipio de La Ceja, a través de la Secretaría de Salud y Protección Social incremente acciones de prevención y atención en la población con actividades relacionadas con el mejoramiento de la salud mental, conductas suicidas y adicciones para atacar las siguientes problemáticas:

Salud Mental

La promoción de la salud mental es un pilar fundamental para garantizar el bienestar integral de la población. En el Municipio de La Ceja del Tambo, la creciente incidencia de trastornos mentales, como la depresión, la ansiedad y el estrés, ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de abordar estos problemas de manera integral y

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 6 de 31

sostenida.

En este contexto, es esencial implementar una estrategia robusta de promoción de la salud mental que no solo se centre en la prevención y el tratamiento de trastornos mentales, sino que también fomente un entorno que apoye el bienestar psicológico. Esto incluye la creación de programas comunitarios de sensibilización y educación sobre salud mental, la formación de redes de apoyo y la capacitación de profesionales de la salud para identificar y tratar problemas de salud mental en etapas tempranas. Además, se deben establecer alianzas con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para desarrollar actividades y campañas que reduzcan el estigma asociado a los problemas de salud mental, promuevan el autocuidado y el bienestar emocional, y faciliten el acceso a servicios de salud mental de calidad.

La salud mental es un componente esencial de la salud pública y su promoción tiene un impacto directo en la calidad de vida de los individuos y las comunidades. Al invertir en la promoción de la salud mental, el Municipio de La Ceja del Tambo no solo mejorará el bienestar de sus habitantes, sino que también fortalecerá el tejido social, fomentará la productividad y reducirá los costos asociados a la atención de trastornos mentales a largo plazo. Una comunidad mentalmente saludable es más resiliente, solidaria y capaz de afrontar los desafíos y cambios que se presenten, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social y económico del municipio.

Conducta Suicida

La prevención y atención de la conducta suicida es una prioridad urgente en la agenda de salud pública del Municipio de La Ceja del Tambo. El suicidio representa una de las principales causas de muerte a nivel mundial y sus efectos devastadores se extienden más allá de la persona fallecida, impactando profundamente a sus familias, amigos y comunidades. En Colombia, las estadísticas recientes han mostrado un aumento preocupante en las tasas de suicidio y conductas autolesivas, lo cual exige una respuesta inmediata y coordinada por parte de las autoridades locales y de salud.

El comportamiento suicida abarca una gama de conductas, desde la ideación suicida y la planificación, hasta los intentos y el suicidio consumado. Este fenómeno complejo y multifacético está influenciado por diversos factores, incluyendo problemas de salud mental, situaciones de crisis, factores socioeconómicos y experiencias de violencia o abuso. Para abordar efectivamente este problema, es fundamental implementar una estrategia integral que incluya la identificación temprana de personas en riesgo, la provisión de servicios de intervención y apoyo, y la capacitación de los profesionales de salud y miembros de la comunidad para reconocer y responder adecuadamente a las señales de alarma.

Una estrategia de prevención del suicidio debe involucrar la creación de líneas de ayuda, programas de apoyo psicosocial y campañas de sensibilización que eduquen a la población sobre los mitos y realidades del suicidio. Es crucial también establecer mecanismos de coordinación intersectorial que integren los esfuerzos de salud, educación, trabajo social y seguridad, garantizando un enfoque holístico y coherente. Además, es importante promover actividades comunitarias que fortalezcan las redes de apoyo social, reduzcan el aislamiento y fomenten un sentido de pertenencia y propósito entre los individuos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

El suicidio es una tragedia prevenible y su prevención es una responsabilidad compartida que requiere el

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 7 de 31

compromiso y la colaboración de toda la comunidad. Al implementar una estrategia robusta y coordinada para la prevención del suicidio, el Municipio de La Ceja del Tambo puede salvar vidas, reducir el sufrimiento y las pérdidas asociadas, y construir una comunidad más saludable y resiliente. La reducción de la tasa de suicidios no solo mejorará el bienestar individual, sino que también fortalecerá la cohesión social y contribuirá al desarrollo integral del municipio.

Adicciones

La prevención y tratamiento de las adicciones es un desafío crucial para la salud pública y el bienestar social del Municipio de La Ceja del Tambo. Las adicciones, que incluyen el consumo de sustancias psicoactivas como el alcohol, el tabaco y las drogas ilegales, así como conductas adictivas como el juego patológico, representan una amenaza significativa para la salud física y mental de los individuos, además de tener graves repercusiones sociales y económicas. Estas conductas adictivas pueden llevar a problemas de salud graves, aumento de la violencia, desintegración familiar y una carga considerable para los sistemas de salud y justicia.

En La Ceja del Tambo, el uso de sustancias psicoactivas y otras adicciones ha mostrado una tendencia al alza, afectando a personas de todas las edades y contextos socioeconómicos. Para abordar este problema de manera efectiva, es esencial implementar una estrategia integral que combine la prevención, el tratamiento y la rehabilitación. La prevención debe centrarse en programas educativos y campañas de sensibilización dirigidas a jóvenes, familias y comunidades, destacando los riesgos asociados con el consumo de sustancias y promoviendo estilos de vida saludables y alternativas constructivas para el uso del tiempo libre.

El tratamiento y la rehabilitación requieren un enfoque multidisciplinario que incluya atención médica, apoyo psicológico y servicios sociales. Es fundamental garantizar el acceso a servicios de tratamiento de calidad para personas con adicciones, incluyendo programas de desintoxicación, terapia individual y grupal, y servicios de seguimiento y reintegración social. Además, es importante fortalecer la capacidad de las instituciones locales para identificar y tratar las adicciones, proporcionando capacitación continua a los profesionales de salud y estableciendo redes de apoyo comunitario que faciliten la recuperación y la reintegración de los individuos afectados.

La lucha contra las adicciones también debe incluir la creación de políticas públicas que regulen el acceso y la publicidad de sustancias adictivas, así como la implementación de programas de reducción de daños que minimicen las consecuencias negativas del consumo. Al abordar las adicciones de manera integral y coordinada, el Municipio de La Ceja del Tambo no solo mejorará la salud y el bienestar de sus habitantes, sino que también fortalecerá la seguridad y la cohesión social, contribuyendo a un entorno más saludable y productivo. Una comunidad libre de adicciones es una comunidad más fuerte, capaz de prosperar y ofrecer a sus miembros una mejor calidad de vida y mayores oportunidades de desarrollo personal y colectivo.

Finalmente se habrá de tener en cuenta que la presente contratación es armónica, adopta y respeta los siguientes presupuestos normativos que son de vital importancia para la Contratación que celebre el Estado a través de Contratos de prestación de servicios en el Municipio de La Ceja.

- Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021.
- Lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad.

 <p>Aldaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 8 de 31

- Acuerdo 011 de 2023 "Por medio del cual se actualiza y adopta la Política pública de Salud Mental en el Municipio de la Ceja.

Programa Nos cuidamos:

Es una estrategia nacional de promoción de la salud y prevención de la enfermedad orientada a fortalecer el autocuidado, la corresponsabilidad social y la adopción de prácticas saludables en los entornos individual, familiar y comunitario. Su implementación en el nivel territorial recae en las Secretarías de Salud, en el marco de sus competencias legales, a través del diseño y ejecución de acciones de información, educación y comunicación en salud, así como de procesos de articulación intersectorial y participación comunitaria, con el propósito de incidir de manera positiva en los determinantes sociales de la salud y contribuir al mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población.

Desde el punto de vista jurídico, la ejecución de este tipo de estrategias se fundamenta en el marco normativo que regula la función pública en salud, en especial en la Ley 1751 de 2015, que reconoce la salud como un derecho fundamental y asigna al Estado la obligación de formular y desarrollar políticas orientadas a la promoción y prevención, bajo criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Asimismo, se articula con las competencias atribuidas a las entidades territoriales en materia de salud pública por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1438 de 2011, las cuales establecen la responsabilidad de los municipios de ejecutar planes, programas y proyectos que materialicen las políticas nacionales de salud, garantizando su incorporación en los instrumentos de planeación sectorial y la adecuada destinación de los recursos públicos, en coherencia con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad que rigen la gestión administrativa.

La conveniencia y oportunidad de la contratación para la prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Ceja del Tambo se encuentra plenamente justificada en la necesidad prioritaria de fortalecer el programa Nos Cuidamos y desarrollar estrategias integrales de promoción de la salud mental, atención y prevención de la conducta suicida y prevención de las adicciones, dirigidas tanto a la población en general como a los grupos en situación de vulnerabilidad. El aumento de factores de riesgo asociados a trastornos mentales, comportamientos suicidas y consumo problemático de sustancias exige intervenciones técnicas, continuas y articuladas que incidan de manera efectiva en la protección del bienestar psicosocial y la calidad de vida de la comunidad.

En este contexto, la Secretaría de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus funciones misionales y en armonía con los principios constitucionales, el marco legal vigente y las directrices del Plan Decenal de Salud Pública, requiere fortalecer su capacidad operativa y técnica mediante la contratación de servicios profesionales especializados. Dicha contratación permitirá apoyar la formulación, implementación y seguimiento de acciones preventivas, educativas y de atención temprana, garantizando una respuesta oportuna, eficaz y territorialmente pertinente frente a las problemáticas de salud mental y adicciones, y contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos de salud pública y al mejoramiento de las condiciones de bienestar individual, familiar y comunitario del municipio.

2.2 Permisos o autorizaciones

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 9 de 31

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra.Cuál?		X	Autorización de la Seccional de Salud para ejercer la profesión de aquellos profesionales a los que les aplique - durante la ejecución del contrato

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR

3.1 Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NOS CUIDAMOS Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA Y LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y VULNEABLE DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

3.2 Unidad de Medida y Especificaciones técnicas del Objeto Contractual:

SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
COMPONENTE 1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PERSONAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y POBLACIÓN HABITANTE Y EN CONDICIÓN DE CALLE	COMPONENTE 1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PERSONAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y POBLACIÓN

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 10 de 31

				HABITANTE Y EN CONDICIÓN DE CALLE
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD PROYECTADA POR EL PLAZO CONTRACTUAL	
Psicoeducación Individual: (Incluye las 7 actividades: valoración de riesgo, soporte en crisis, abordaje familiar y activación de rutas)	Sesión	16	148	
Atención Especializada: (Psiquiatría/Médico Especialista para control farmacológico y biológico).	Sesión	2	35	
Gestor Enlace Habitante de Calle: (Articulación Municipio- Población-CITA).	Sesión	1	7	
Pruebas Toxicológicas de Control: Aplicación de pruebas multisustancia con registro INVIMA. Incluye el proceso de toma, análisis del profesional y seguimiento de metas.	Prueba	10	90	
COMPONENTE 2. INTERVENCIÓN TERRITORIAL, VINCULACIÓN SOCIAL, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE				
Abordaje Territorial y Sensibilización en Calle: (Salidas de campo para contacto inicial).	Jornada	Solicitud del supervisor	15	
Caracterización Socio- Demográfica de usuarios nuevos y actualización(Ley 1581): (Levantamiento de fichas y registro).	Ficha	3	30	
Gestión Social y Restitución de Derechos (TS): (psicoeducaciones de Trabajo Social y apoyo para la gestión de trámites).	Sesión	Solicitud del supervisor	3	

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 11 de 31

Pilotaje Residencial (5 Cupos Únicos)	Cupo	Solicitud del supervisor	5
COMPONENTE 3. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN			
Foro para la Promoción de la Salud Mental y Prevención SPA: Evento para 220 personas, participación de ponentes expertos, logística, refrigerios y memorias.	Global	1	1
Material Educativo Especializado e Informativo (IEC): Diseño, diagramación e impresión de cartillas, guías para grupos y piezas de comunicación comunitaria de alto impacto.	Global	1	1
Jornada de Sensibilización de Autocuidado: Día completo en territorio. Incluye: Médico, Enfermería, Insumos de curación, Hidratación, Refrigerio y Kits de Asepsia (Higiene oral, pañitos, desodorante, condones, agua).	Jornada	Solicitud del supervisor	3
COMPONENTE 4. PROGRAMA NOS CUIDAMOS ATENCION A LA POBLACION EN RIESGO Y VULNERABLE			
1. Seguimientos familiares domiciliarios a población vulnerable con riesgos priorizados (consumo de SPA, diabetes, discapacidad, patologías catastróficas), con planes de cuidado y remisión.	Familias seguidas	40	600
Jornadas integrales de practicas de la salud y educación comunitaria	Jornadas	1	11
Feria Municipal de la Salud con oferta intersectorial y atención integral.	Feria	1	1

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 12 de 31

Maraton de promoción de estilos de vida saludables (caminata, ciclopaseo, aerobicos).	Instituciones Educativas	1	2
Estrategia de promoción de la nutrición saludable en el sector educativo, involucrando comunidad educativa y tiendas escolares conforme a normatividad vigente	Instituciones Educativas	1	7
Seguimiento comunitario a personas con consumo identificado en el sector formal e informal de la economía, con orientación y articulación a rutas de atención.	Seguimiento	2	25
Jornada municipal de oferta para la atención y prevención de las adicciones y promoción de la salud mental.	Jornada	1	1
Entrega de kits de autocuidado e higiene con educación en prácticas saludables.	KITS	15	45
Campaña municipal de recolección de residuos hospitalarios generados en casa.(dipsosicion de guardianes educativos y volante informativo	Campaña	1	5.0000 Guardianes
Disposición de recursos publicitarios y de promoción de la salud para el fortalecimiento de a Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud	Jornada	1	5
Acompañamiento técnico-profesional en jornadas, eventos y seguimientos domiciliarios.	Actividad	1	1
Curso certificado de Vigilancia Basada en Comunidad (VBC) para líderes comunitarios.	Curso	1	1
Oferta masiva de acompañamiento salud y ámbito	Jornada	1	10

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 13 de 31

laboral para la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.			
Capacitación a sectores de la economía local para promoción de la salud y prevención de factores de riesgo en salud pública.	Sector	1	8

Para la ejecución de las anteriores especificaciones técnicas el contratista deberá contar con el siguiente personal:

ITEM	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	SOPORTE DE IDONEIDAD
1	PSICÓLOGO ESPECIALIZADO EN ADICCIONES	10 años de experiencia en el ejercicio de su profesión	Hoja de vida con soportes de su formación, tarjeta profesional y autorización de la Secretaría de Salud para ejercer la misma.
2	MÉDICO ESPECIALISTA Y/O PSIQUIATRA EN ADICCIONES	10 años de experiencia en el ejercicio de su profesión	Hoja de vida con soportes de su formación, tarjeta profesional y autorización de la Secretaría de Salud para ejercer la misma.
3	TRABAJADOR SOCIAL	10 años de experiencia en el ejercicio de su profesión	Hoja de vida con soportes de su formación, tarjeta profesional
4	ENFEMERO	5 años de experiencia en el ejercicio de su profesión	Hoja de vida con soportes de su formación, tarjeta profesional y autorización de la Secretaría de Salud para ejercer la misma.

El cumplimiento de los requisitos del personal requerido será verificado y avalado por el Supervisor del Contrato previo a la ejecución de las actividades.

4. ACTIVIDADES:

SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	
COMPONENTE 1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PERSONAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y POBLACIÓN HABITANTE Y EN CONDICIÓN DE CALLE	COMPONENTE 1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PERSONAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 14 de 31

				POBLACIÓN HABITANTE Y EN CONDICIÓN DE CALLE
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD PROYECTADA POR EL PLAZO CONTRACTUAL	
Psicoeducación Individual: (Incluye las 7 actividades: valoración de riesgo, soporte en crisis, abordaje familiar y activación de rutas)	Sesión	16	148	
Atención Especializada: (Psiquiatría/Médico Especialista para control farmacológico y biológico).	Sesión	2	35	
Gestor Enlace Habitante de Calle: (Articulación Municipio- Población-CITA).	Sesión	1	7	
Pruebas Toxicológicas de Control: Aplicación de pruebas multisustancia con registro INVIMA. Incluye el proceso de toma, análisis del profesional y seguimiento de metas.	Prueba	10	90	
COMPONENTE 2. INTERVENCIÓN TERRITORIAL, VINCULACIÓN SOCIAL, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE				
Abordaje Territorial y Sensibilización en Calle: (Salidas de campo para contacto inicial).	Jornada	Solicitud del supervisor	15	
Caracterización Socio- Demográfica de usuarios nuevos y actualización(Ley 1581): (Levantamiento de fichas y registro).	Ficha	3	30	
Gestión Social y Restitución de Derechos (TS): (psicoeducaciones de Trabajo	Sesión	Solicitud del supervisor	3	

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 15 de 31

Social y apoyo para la gestión de trámites).			
Pilotaje Residencial (5 Cupos Únicos)	Cupo	Solicitud del supervisor	5
COMPONENTE 3. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN			
Foro para la Promoción de la Salud Mental y Prevención SPA: Evento para 220 personas, participación de ponentes expertos, logística, refrigerios y memorias.	Global	1	1
Material Educativo Especializado e Informativo (IEC): Diseño, diagramación e impresión de cartillas, guías para grupos y piezas de comunicación comunitaria de alto impacto.	Global	1	1
Jornada de Sensibilización de Autocuidado: Día completo en territorio. Incluye: Médico, Enfermería, Insumos de curación, Hidratación, Refrigerio y Kits de Asepsia (Higiene oral, pañitos, desodorante, condones, agua).	Jornada	Solicitud del supervisor	3
COMPONENTE 4. PROGRAMA NOS CUIDAMOS ATENCION A LA POBLACION EN RIESGO Y VULNERABLE			
1. Seguimientos familiares domiciliarios a población vulnerable con riesgos priorizados (consumo de SPA, diabetes, discapacidad, patologías catastróficas), con planes de cuidado y remisión.	Familias seguidas	40	600
Jornadas integrales de prácticas de la salud y educación comunitaria	Jornadas	1	11

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 16 de 31

Feria Municipal de la Salud con oferta intersectorial y atención integral.	Feria	1	1
Maraton de promoción de estilos de vida saludables (caminata, ciclopaseo, aerobicos).	Instituciones Educativas	1	2
Estrategia de promoción de la nutrición saludable en el sector educativo, involucrando comunidad educativa y tiendas escolares conforme a normatividad vigente	Instituciones Educativas	1	7
Seguimiento comunitario a personas con consumo identificado en el sector formal e informal de la economía, con orientación y articulación a rutas de atención.	Seguimiento	2	25
Jornada municipal de oferta para la atención y prevención de las adicciones y promoción de la salud mental.	Jornada	1	1
Entrega de kits de autocuidado e higiene con educación en prácticas saludables.	KITS	15	45
Campaña municipal de recolección de residuos hospitalarios generados en casa.(dipsosicion de guardianes educativos y volante informativo	Campaña	1	5.0000 Guardianes
Disposición de recursos publicitarios y de promoción de la salud para el fortalecimiento de a Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud	Jornada	1	5
Acompañamiento técnico-profesional en jornadas, eventos y seguimientos domiciliarios.	Actividad	1	1
Curso certificado de Vigilancia Basada en Comunidad (VBC) para líderes comunitarios.	Curso	1	1

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 17 de 31

Oferta masiva de acompañamiento salud y ámbito laboral para la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Jornada	1	10
Capacitación a sectores de la economía local para promoción de la salud y prevención de factores de riesgo en salud pública.	Sector	1	8

RESULTADOS

1. Base de datos consolidada de personas en consumo de sustancias psicoactivas y población habitante y en condición de calle atendidas, con registro de valoraciones de riesgo, orientaciones realizadas, encuentros familiares, remisiones y seguimiento.
2. Base de datos actualizada y validada de la caracterización de la población habitante y en condición de calle del municipio, con socialización de resultados debidamente documentada.
3. Informe técnico consolidado del foro de promoción de la salud mental y de las estrategias educativas desarrolladas, con registro de participantes y material utilizado.
4. Base de datos de pruebas toxicológicas aplicadas, con identificación del tipo de prueba, resultados obtenidos y acciones de orientación o canalización derivadas.
5. Informe de soporte técnico y operativo de las acciones desarrolladas para garantizar la ejecución de las actividades contractuales.
6. Evidencias fotográficas del material educativo creado y producido para las diferentes estrategias.
7. Informe de las actividades realizadas y los soportes del apoyo logístico para la realización de las mismas.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.

5.1 Obligaciones del contratista:

El contratista, de manera independiente, sin ningún tipo de subordinación o dependencia con el Contratante, y utilizando sus propios medios, se obliga a:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y desarrollar las actividades definidas en la propuesta aceptada por el Municipio, siguiendo parámetros de calidad (eficacia, efectividad, eficiencia, oportunidad, confidencialidad, accesibilidad, seguridad y continuidad).
2. Presentar informes y/o productos conforme a lo establecido en el contrato y rendir informes mensuales cualitativos y cuantitativos a la Secretaría de Salud y Protección Social sobre las actividades desarrolladas.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, cuando corresponda, y presentar los documentos que acrediten dicha situación, conforme a la legislación vigente.
4. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las normas y procedimientos para la prevención de accidentes y lesiones.
5. Acatar las instrucciones impartidas por el Municipio, a través del supervisor del contrato, y reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 18 de 31

6. Contar con un enlace directo con la supervisión del contrato y velar por la participación del personal en los comités y reuniones programadas.
7. Garantizar que el personal utilizado para la ejecución del contrato tenga el perfil, idoneidad y experiencia requeridos.
8. Brindar la asistencia técnica, capacitación e inducción necesaria para el óptimo desempeño del talento humano involucrado.
9. Facilitar los medios, materiales e insumos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades, garantizando que todo el personal cuente con los elementos de identificación correspondientes.
10. Crear archivo organizado de la documentación generada en virtud del contrato, que incluye memorias, bases de datos, actas, correspondencia e informes.
11. Guardar total reserva de la información obtenida en el desarrollo de sus actividades, la cual es propiedad del Municipio y solo podrá ser divulgada con el requerimiento expreso de una autoridad competente.
12. Mantener discreción en el manejo de información y material confidencial relacionado con el contrato.
13. Aceptar que las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional son propiedad del Municipio y no podrán ser utilizados para fines publicitarios comerciales, siendo posible su uso en el ámbito académico con consentimiento informado y bajo los lineamientos éticos correspondientes.
14. Autorizar y dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2381 de 2024, en relación al pago y deducción de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).
15. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
16. Garantizar la disponibilidad de todos los implementos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato.
17. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato

5.2 Obligaciones del Municipio de La Ceja

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5° la entidad contratante debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.
5. Efectuar las retenciones y deducciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso de Gestión de Calidad SIGO.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 19 de 31

Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Se advierte que para la ejecución del objeto a convenir se requiere una persona jurídica demuestre su idoneidad y experiencia con relación a las actividades que se van a desarrollar, siendo estos verificados por quien suscribe los presentes estudios previos.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD CONTRACTUAL
REALIZAR EDUCACIÓN EN ADOLESCENTES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA ÁREA URBANA, ENTORNO EDUCATIVO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO COMPROMISO POR LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y LA SALUD MENTAL EN SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$132,000,000	Régimen Especial
LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN DE ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS) CON TRASTORNOS MENTALES, CONDUCTA SUICIDA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	SAVIA SALUD EPS - ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S	\$16,154,560,888	Régimen Especial
REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SALUD MENTAL Y DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSI COACTIVAS Y CONDUCTA SUICIDA EN LA POBLACIÓN DE GUARNE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	\$51,106,250	Contratación directa.
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL MEDIANTE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CON PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS AL TRASTORNO MENTAL Y LA CONDUCTA SUICIDA.	MUNICIPIO DE ENVIGADO	\$804,492,126	Contratación directa

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 20 de 31

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN COLOMBIA.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$56,872,333	Contratación directa.
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN DE ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS), UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y CON PORTABILIDAD DENTRO DE ÉSTE; CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO MENTAL, PATOLOGÍA DUAL Y CONDUCTA SUICIDA; MEDIANTE PROCESO DE CALIDAD, ORIENTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD MENTAL.	SAVIA SALUD EPS - ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S	\$30,190,842,346	Régimen Especial
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES COMO EVENTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	\$70.000.000	Contratación directa

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección para el presente proceso contractual, corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación:

Se celebrará una **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015:

Ley 1150 del 2007: "ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 21 de 31

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

La Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de Prestación de Servicios: "son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)"

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis correspondiente para determinar si el presente proceso está sujeto a acuerdos internacionales. Este análisis concluyó que la contratación no se encuentra vinculada a los acuerdos internacionales vigentes para el Estado colombiano, por lo que no es necesario emitir el acto administrativo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al Decreto No. 078 del 16 de julio de 2025, "**POR EL CUAL SE REALIZA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", el presente proceso de contratación podrá ser adelantado por el Secretario de Salud y Protección Social en razón a sus facultades.

Finalmente, se adjuntan los certificados que demuestran que el futuro contratista cumple con todos los requisitos exigidos para la ejecución del contrato, soportes documentales que han sido revisados y avalados por los responsables de la elaboración de estos estudios previos.

8. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

8.1 Valor estimado del contrato y justificación del mismo

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$248.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 22 de 31

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD POR MES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PERSONAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y POBLACIÓN HABITANTE Y EN CONDICIÓN DE CALLE					
Psicoeducación Individual: (Incluye las 7 actividades: valoración de riesgo, soporte en crisis, abordaje familiar y activación de rutas)	Sesión	16	148	\$246.000	\$36.408.00
Atención Especializada: (Psiquiatría/Médico Especialista para control farmacológico y biológico).	Sesión	2	35	\$345.000	\$12.075.000
Gestor Enlace Habitante de Calle: (Articulación Municipio-Población- CITA).	Sesión	1	7		
Pruebas Toxicológicas de Control: Aplicación de pruebas multisustancia con registro INVIMA. Incluye el proceso de toma, análisis del profesional y seguimiento de metas.	Prueba	10	90	\$75.522	\$6.797.000
COMPONENTE 2. INTERVENCIÓN TERRITORIAL, VINCULACIÓN SOCIAL, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE					
Abordaje Territorial y Sensibilización en Calle: (Salidas de campo para contacto inicial).	Jornada	Solicitud del supervisor	15	\$160.000	\$2.400.000
Caracterización Socio- Demográfica de usuarios nuevos y actualización(Ley 1581): (Levantamiento de fichas y registro).	Ficha	3	30	\$90.000	\$2.700.000
Gestión Social y Restitución de Derechos (TS): (psicoeducaciones de Trabajo Social y apoyo	Sesión	Solicitud del supervisor	3	\$300.000	\$900.000

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 23 de 31

para la gestión de trámites).					
Pilotaje Residencial (5 Cupos Únicos)	Cupo	Solicitud del supervisor	5	\$4.070.000	\$20.350.000
COMPONENTE 3. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN					
Foro para la Promoción de la Salud Mental y Prevención SPA: Evento para 220 personas, participación de ponentes expertos, logística, refrigerios y memorias.	Global	1	1	\$20.000.000	\$20.000.000
Material Educativo Especializado e Informativo (IEC): Diseño, diagramación e impresión de cartillas, guías para grupos y piezas de comunicación comunitaria de alto impacto.	Global	1	1	\$12.000.000	\$12.000.000
Jornada de Sensibilización de Autocuidado: Día completo en territorio. Incluye: Médico, Enfermería, Insumos de curación, Hidratación, Refrigerio y Kits de Asepsia (Higiene oral, pañitos, desodorante, condones, agua).	Jornada	Solicitud del supervisor	3	\$4.450.000	\$13.350.000
COMPONENTE 4. PROGRAMA NOS CUIDAMOS					
ATENCION A LA POBLACION EN RIESGO Y VULNERABLE					
Seguimientos familiares domiciliarios a población vulnerable con riesgos priorizados (consumo de SPA, diabetes, discapacidad, patologías catastróficas), con planes de cuidado y remisión.	Familias seguidas	40	600	\$1.500	\$9.000.000

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 24 de 31

Jornadas integrales de practicas de la salud y educación comunitaria	Jornadas	1	11	\$1.000.000	\$11.000.000
Feria Municipal de la Salud con oferta intersectorial y atención integral.	Feria	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000
Maraton de promoción de estilos de vida saludables (caminata, ciclopaseo, aerobicos).	Instituciones Educativas	1	2	\$4.500.000	\$9.000.000
Estrategia de promoción de la nutrición saludable en el sector educativo, involucrando comunidad educativa y tiendas escolares conforme a normatividad vigente	Instituciones Educativas	1	7	\$1.142.857,14	\$8.000.000
Seguimiento comunitario a personas con consumo identificado en el sector formal e informal de la economía, con orientación y articulación a rutas de atención.	Seguimiento	2	25	\$320.000	\$8.000.000
Jornada municipal de oferta para la atención y prevención de las adicciones y promoción de la salud mental.	Jornada	1	1	\$6.000.000	\$6.000.000
Entrega de kits de autocuidado e higiene con educación en prácticas saludables.	KITS	15	45	\$133.333	\$6.000.000
Campaña municipal de recolección de residuos hospitalarios generados en casa.(dipsosicion de guardianes educativos y volante informativo	Campaña	1	5.0000 Guardianes	\$2.000	\$10.000.000
Disposición de publicitarios y de	Jornada	1	5	\$1.000.000	\$5.000.000

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 25 de 31

promoción de la salud para el fortalecimiento de a Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud					
Acompañamiento técnico-profesional en jornadas, eventos y seguimientos domiciliarios.	Actividad	1	1	\$15.000.000	\$15.000.000
Curso certificado de Vigilancia Basada en Comunidad (VBC) para líderes comunitarios.	Curso	1	1	\$4.000.000	\$4.000.000
Oferta masiva de acompañamiento salud y ámbito laboral para la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Jornada	1	10	\$600.000	\$6.000.000
Capacitación a sectores de la economía local para promoción de la salud y prevención de factores de riesgo en salud pública.	Sector	1	8	\$500.000	\$4.000.000
TOTAL					\$248.000.000

9. VALOR DEL CONTRATO:

Lo anterior conforme al análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los presentes estudios previos.

9.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 561
Valor: \$ 248.000.000
Rubros: 2.3.2.02.02.009.3.3.2.03.01 2.3.2.02.02.009.3.3.2.02.01
Fecha: 21/01/2026
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 26 de 31

9.2 Forma de pago

El Municipio realizará TRES (03) pagos por la ejecución del contrato, que se distribuirán de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: Se realizará por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (80.000.000o), previa presentación física del informe de actividades ejecutadas con los respectivos soportes y un documento en el que se evidencie el cumplimiento de los aportes de la seguridad social.

SEGUNDO PAGO: Se realizará por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (80.000.0000), previa presentación física del informe de actividades ejecutadas con los respectivos soportes y un documento en el que se evidencie el cumplimiento de los aportes de la seguridad social.

TERCER PAGO: Se realizará por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (80.000.000), previa presentación física del informe de actividades ejecutadas con los respectivos soportes y un documento en el que se evidencie el cumplimiento de los aportes de la seguridad social.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

9.3 Retenciones y deducciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: N.A
- Estampilla pro hospital: N.A
- Estampilla pro cultura: 1 %
- Estampilla pro adulto mayor: 3 %
- Estampilla pro deporte: N/A
- Impuesto Retención de ICA: En caso de que aplique y según tarifa establecida
- Retención en la fuente: Según aplique
- Estampilla para la justicia familiar: N.A

NOTA: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 27 de 31

9.4 Plazo

El contrato tendrá una duración de SIETE (07) MESES desde la fecha de inicio registrada en el SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

10. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

10.1 Documentos de contenido jurídico objeto de verificación

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificado actualizado de existencia y representación legal del contratista.
- Certificados de Contraloría (Persona natural o representante legal de Persona jurídica)
- Certificado de Procuraduría (Persona natural o representante legal de Persona jurídica)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado REDAM
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- Formato único hoja de vida de la función pública
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios
- Demás documentos que apliquen conforme con la lista de chequeo de Contratación Directa Código F-CT-030

10.2 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

10.3 Experiencia

El contratista deberá acreditar la ejecución de **mínimo dos (2) contratos o convenios** con objetos contractuales y/o actividades dentro del alcance que sean similares a las que se van a realizar en el marco del desarrollo del objeto contractual.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO O CONVENIO

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 28 de 31

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista o asociado declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista o asociado.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	7	7	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	4		Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y Contratista

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p> <p align="center">CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 29 de 31

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	objeto contractual. Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento s de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas u obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento s de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista



Página: 30 de 31

[illegible]

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato o convenio de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato o convenio
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato o convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato o convenio
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato o convenio sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato o convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato o convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato o convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato o convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato o convenio en más del treinta por ciento (30%)

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

12. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 31 de 31

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del decreto no es obligatoria, sin embargo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior, con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

13. SUPERVISIÓN

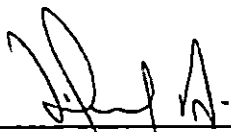
El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019 y el manual de supervisión e interventoría del municipio de La Ceja. La supervisión del presente contrato estará en cabeza del Secretario de Salud y Protección Social o de quien este designe en la plataforma del Secop II, en razón a las funciones propias de su cargo.

14. RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

15. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión no requieren liquidación al finalizar su ejecución. No obstante, en los eventos en que se presente una terminación anticipada o se configure un entramamiento en la ejecución del contrato, será procedente su liquidación con el fin de salvaguardar los derechos y obligaciones de las partes. En tales casos, el Municipio podrá adelantar la liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



Proyectó y Aprobó
WILFER ALBERTO OTÁLVARO PEREZ
Secretario de Salud y de Protección Social